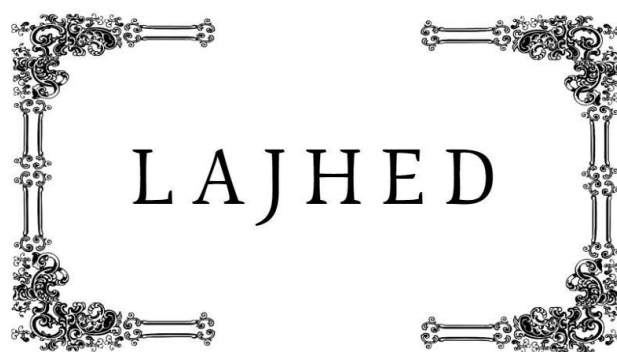




Inteligencia artificial generativa en el marco de la educación superior en México

Generative artificial intelligence in the context of higher education in Mexico

Patricia Valenzuela Hernández

Universidad Autónoma de Baja California, México

[0000-0002-6050-6551](tel:0000-0002-6050-6551) | patricia.valenzuela81@uabc.edu.mx

Citación/como citar este artículo: Valenzuela, P. (2026). Inteligencia artificial generativa en el marco de la educación superior en México. *Latin American Journal of Humanities and Educational Divergences*, Vol 5(1), 288-301.

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo construir un marco referencial sobre el uso de la inteligencia artificial generativa (IAG) en la educación superior en México. Para ello, se desarrolla una revisión documental siguiendo las directrices de PRISMA, a través de la búsqueda de literatura en las bases de datos Scopus, Redalyc y SciELO, así como informes de Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Cámara de Diputados, Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, Secretaría de Educación Pública, Gobierno de Mexicali y Universidad Autónoma de Baja California en el periodo comprendido entre 2021 y 2026, en el que se analizaron documentos centrados en la necesidad de comprender el impacto de la IAG en los procesos educativos y su regulación. Los resultados muestran que, a nivel internacional, existen avances regulatorios importantes como la Ley de Inteligencia Artificial; a nivel nacional, se identifican iniciativas recientes como la Ley para el Desarrollo Ético de la IA; y a nivel local, actores como Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior promueven su uso como herramienta complementaria. En la discusión, se concluye que es urgente articular políticas públicas y marcos legales que orienten el uso ético, inclusivo y eficaz de la IAG en la educación superior mexicana.

Palabras claves: inteligencia artificial generativa; innovación digital; educación superior; México.

Abstract

This paper conducts a documentary review to construct a regulatory framework for the use of generative artificial intelligence (GAI) in higher education, with an emphasis on the case of Mexico. The introduction raises the need to understand the impact of GAI on educational processes and its regulation. The methodology is based on the analysis of legal, academic, and international organization documents. The results show that, at the international level, there are important regulatory advances, such as the Artificial Intelligence Law; at the national level, recent, though still incipient, initiatives are identified, such as the Law for the Ethical Development of AI; and at the local level, actors such as the National Association of Universities and Higher Education Institutions promote its use as a complementary tool. The discussion concludes that it is urgent to articulate public policies and legal frameworks that guide the ethical, inclusive, and effective use of GAI in Mexican higher education.

Keywords: generative artificial intelligence; digital innovation; higher education; Mexico.

Introducción

En los últimos años, la IAG ha emergido como una de las tecnologías más disruptivas en distintos ámbitos de la vida social, económica y cultural. Su capacidad para producir contenido original como textos, imágenes, códigos, simulaciones y otros formatos digitales, ha desencadenado una transformación profunda en sectores como la industria, la salud, la comunicación y, de manera creciente, en la educación. En este contexto, las instituciones de educación superior enfrentan desafíos para integrar la tecnología no solo en procesos formativos sino también estructurales e incluso en las consideraciones éticas. Este estudio documental parte de la necesidad de estructurar un marco de referencia sobre la IAG, con la finalidad de conocer los marcos normativos que rigen su uso.

La investigación se estructura a partir de tres esferas como la internacional, la nacional y la local. La dimensión normativa, que aborda los diversos marcos legales, organismos e instituciones que la sustentan. Este acercamiento permite hacer una revisión de las principales condiciones en el sistema educativo superior y el uso de la inteligencia artificial, a su vez, permite identificar brechas.

A nivel global, se analiza cómo las instituciones de educación superior están utilizando la IAG. A nivel nacional, se hace una revisión de diversos organismos como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. En el ámbito local, se hace un análisis de universidades públicas como la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), destacando que esta ha incorporado la IAG en sus procesos de formación.

Siguiendo esta misma línea, como parte de la dimensión normativa y el uso de la IAG, se analizan las principales leyes, planes y entre otros organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). A nivel nacional, se consideran iniciativas como la Ley para el Desarrollo Ético de la Inteligencia Artificial y los lineamientos propuestos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI). A nivel institucional, se analizan normativas universitarias que contemplan el uso de herramientas tecnológicas y plataformas digitales, especialmente en contextos de educación a distancia, como es el caso del Estatuto Escolar de la UABC.

La finalidad del presente documento es contextualizar desde las normativas vigentes a partir de tres esferas; internacional, nacional y local, la idea es generar una visión que permita comprender el objeto de estudio desde lo general hasta lo particular. Contar con esta contextualización resulta fundamental, ya que permite identificar de qué manera los marcos legales y académicos influyen en el desarrollo formativo. Al mismo tiempo, considerar el caso de México y, en particular, el de la UABC situada en el

norte del país es esencial para comprender cómo la investigación se articula con las realidades de la región.

Para no analizar el contexto de educación superior de manera independiente, es importante analizar el contexto con la intención de responder a las demandas de la sociedad, tomando en cuenta elementos como las competencias digitales y las consideraciones éticas cuando se genera conocimiento. En esta línea, los estatutos de las propias universidad y mecanismos de evaluación juegan un papel crucial, la idea es cruzar la tecnología con la sociedad.

En conclusión, este artículo documental busca plasmar las necesidades de la generación de conocimiento que contribuya al conocimiento desde una aproximación contextual con la intención de incidir en políticas públicas e institucionales que permitan integrar la tecnología con sentido de ética y responsabilidad social. Lo anterior, permite generar nuevas líneas de investigación que permitan en el futuro comprender el fenómeno desde el contexto educativo.

Estado del arte

En esta sección se realiza un análisis de las principales aportaciones de autores que abordan temáticas vinculadas al documento en cuestión, a partir de diversas esferas y contextos. La finalidad es identificar las investigaciones actuales, relevantes respecto a la IAG.

En esta línea, Engleiro y Klein (2026) analizan el empleo de la IAG en la elaboración de textos por parte de estudiantes universitarios, considerando el contexto de la educación a distancia, el cual ha representado un reto para asegurar la calidad del proceso de aprendizaje, como resultado se evidenciaron las semejanzas entre los textos analizados, los cuales se agruparon en dos categorías; repetición de palabras y enlaces sintácticos y combinaciones fijas, aspectos que resultan útiles para detectar textos asistidos.

A su vez, Romani et al. (2025) identifican la IAG como “herramientas de apoyo y personalización del aprendizaje; la importancia de la alfabetización y consideraciones éticas, además de nuevas formas de enseñanza y aprendizaje” (p. 13). Además, concluyen que el impacto de las IAG en entornos de aprendizaje adaptativos y personalizados favorece una mayor participación de los estudiantes.

En España, se realiza una investigación relacionada con los beneficios y limitaciones de la aplicación de la IA en educación básica y superior, el diseño de la metodología es desde un corte mixto, el propósito fue explorar la percepción de la IA en la práctica docente. Los resultados muestran, que, los profesores identifican un mayor número de limitaciones en comparación de beneficios. Además, resaltan la importancia de la formación docente acorde a las necesidades del contexto educativo Delgado de Frutos et al. (2024).

Desde una esfera Latinoamérica, un estudio realizado en Ecuador sobre el uso de la IAG como herramienta en la educación superior desde un enfoque cuantitativo refleja que ChatGPT es la más utilizada. Por otro lado, se resalta la potencia del uso de esta en los procesos de enseñanza-aprendizaje sin dejar de lado el uso ético en la pedagogía (Díaz et al., 2024).

Por su parte, Sandoval (2025) realiza una investigación sobre el uso de la IA respecto a su especialidad, género y edad, en donde el objetivo fue analizar cómo los docentes perciben el uso de la IA en la educación media en Chile. Los hallazgos mostraron que la percepción de los docentes no presenta relación importante con la especialidad, el género o la edad. Sin embargo, resaltan la importancia del uso de la IA y de la capacitación sobre la misma.

En el caso de México, se realizó una investigación de corte cualitativo en donde se encuestaron a 4,368 docentes para conocer su percepción sobre la IA respecto a las ventajas y desventajas en el contexto educativo. Alguno de los resultados muestra la limitada integración en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Entre las herramientas más mencionadas se encuentra ChatGPT, aunque su nivel de implementación dentro del aula resulta todavía bajo. En sus conclusiones, los autores destacan que el uso de modelos de lenguaje generativos puede aportar un valor significativo a la educación, siempre y cuando su integración no comprometa la calidad del aprendizaje de los estudiantes (Ramírez & Casillas, 2024).

Chao y Rivera (2024), realizaron una investigación que llamaron Usos y percepciones de las herramientas de inteligencia artificial en la educación superior: Matices entre el estudiantado y el profesorado, con el objetivo de explorar cómo tanto docentes como estudiantes perciben y utilizan las herramientas de IA en su entorno académico. Para ello se empleó una metodología cuantitativa, transversal y de alcance correlacional-exploratorio, utilizando una muestra intencional de 227 docentes y 180 estudiantes. Se aplicaron cuestionarios con reactivos espejo para ambos grupos, permitiendo realizar análisis descriptivos y pruebas t de Student para muestras independientes. Los resultados revelaron que aproximadamente 20% del profesorado y 33% del estudiantado incorporan herramientas de IA en su vida académica. Además, se encontraron diferencias significativas entre ambos grupos en cuanto al uso de estas herramientas para el aprendizaje y en la percepción sobre la capacidad del profesorado para identificar cuándo los estudiantes utilizan dichos recursos en sus actividades escolares. En conclusión, el estudio destaca la necesidad de generar estrategias institucionales que promuevan la formación y el aprovechamiento adecuado de las herramientas de IA en la educación superior, considerando las distintas perspectivas y usos entre docentes y estudiantes.

Caballero y Salvador (2024) realizaron en Oaxaca, México, el estudio titulado Percepción sobre el uso de Inteligencia Artificial en las actividades escolares de los

profesores de la Escuela de Nutrición URSE, cuyo propósito fue analizar cómo el profesorado percibe la utilización de la IAG, en particular ChatGPT, dentro del ámbito académico. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo, observacional y transversal, aplicando un cuestionario estructurado a docentes de la Escuela de Nutrición. Los hallazgos mostraron que el profesorado reconoce los beneficios del uso de la IA evidenciando una percepción positiva respecto al uso de la IA en la educación sin dejar de lado el uso responsable.

A nivel local, Perezchica et al. (2024) desarrollan una investigación en la Universidad Autónoma de Baja California desde una metodología de corte cuantitativo, sobre la IAG desde la opinión de los profesores en donde los principales resultados muestran la preocupación por la aplicación en exámenes y tareas con apoyo de la IAG. Por otro lado, reconocen los beneficios en el análisis de datos o elaboración de material didáctico. En sus conclusiones, los autores destacan que, si bien existe un interés creciente por parte del profesorado en el uso de la IAG, todavía no se han implementado ajustes significativos en los mecanismos de evaluación que permitan mitigar los riesgos asociados a su adopción.

Dimensión normativa

En el presente apartado, se llevará a cabo el análisis de las normas estipuladas en la dimensión internacional, latinoamericana, nacional y local en torno al uso de la IA con la finalidad de conocer y dictaminar la forma en que estas rigen la manera en que se utilizan las herramientas tecnológicas dentro del campo educativo.

A nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2022) estableció diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con la meta de alcanzarlos en un plazo de quince años. Estos objetivos abarcan ámbitos prioritarios como: poner fin a la pobreza, erradicar el hambre, garantizar la salud y el bienestar, promover la igualdad de género, asegurar energía asequible y no contaminante, así como garantizar el acceso a agua limpia y saneamiento para mejorar la salud pública y el medio ambiente. Asimismo, incluyen el fomento del trabajo decente y el crecimiento económico, la reducción de desigualdades, el impulso a la industria, la innovación y la infraestructura, la producción y el consumo responsables, el desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles, la protección de la vida submarina, la acción por el clima, la consolidación de la paz, la justicia y las instituciones sólidas, y la promoción de alianzas para el logro de estos propósitos. El cuarto objetivo de los ODS busca asegurar una educación de calidad, promoviendo el acceso equitativo a la formación profesional, la reducción de desigualdades de género y económicas, y garantizando que todos tengan la oportunidad de acceder a una educación superior de alto nivel.

Más tarde, Naciones Unidas (2024) concibe la idea de que la IA trae consigo cambios importantes en la investigación científica y en la promoción de los ODS. Ahora bien, en el ámbito tecnológico este tema cobra relevancia a partir de un estudio

realizado entre 2019 y 2021 sobre el nivel de competencias en TIC de jóvenes y adultos. Los resultados evidenciaron un bajo desempeño, pues únicamente 78 países reportaron datos relacionados con habilidades digitales en áreas como comunicación y colaboración, resolución de problemas, seguridad, creación de contenidos, así como alfabetización en el manejo de información y datos. Del mismo modo, aunque 86% de la población mundial utiliza internet en los países que reportan información sobre competencias digitales, una parte considerable de las personas aún carece de las habilidades tecnológicas necesarias para aprovechar plenamente sus beneficios o protegerse de los riesgos asociados a su uso. Asimismo, se informó que, de los 74 países que aportaron datos al estudio sobre tres áreas de competencia, únicamente cinco alcanzaron promedios superiores a 75% en distintas dimensiones (Naciones Unidas, 2023).

Por otro lado, la UNESCO en noviembre de 2021 elabora la primera norma mundial sobre la ética de la IA titulada Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial, en donde se señala que:

La protección de los derechos humanos y la dignidad es la piedra angular de la Recomendación, basada en el avance de principios fundamentales como la transparencia y la equidad, recordando siempre la importancia de la supervisión humana de los sistemas de IA. Sin embargo, lo que hace que la Recomendación sea excepcionalmente aplicable son sus amplios ámbitos de acción política, que permiten a los responsables políticos traducir los valores y principios fundamentales en acciones con respecto a la gobernanza de datos, el medio ambiente y los ecosistemas, el género, la educación, la investigación, la salud y el bienestar social, entre otros muchos (UNESCO, 2024, párrs. 1-2).

El 21 de abril de 2021, la Unión Europea propuso una normativa conocida como Ley de Inteligencia Artificial, cuyo propósito es establecer regulaciones para la comercialización y utilización de tecnologías basadas en IA. Esta ley busca asegurar el respeto por la dignidad humana, la autonomía individual, los derechos fundamentales, el orden democrático y el Estado de Derecho (Presno, 2023).

Por su parte, la OCDE (2022) respecto al documento Aprovechando el poder de la IA y las tecnologías emergentes hace referencia a que:

La IA y las tecnologías emergentes ofrecen enormes oportunidades para el bienestar, la productividad y el crecimiento, además de para resolver apremiantes desafíos sociales. Sin embargo, también suponen riesgos para los derechos humanos, la equidad y la agencia humana, entre otros. Muchos países reconocen la necesidad de desarrollar políticas orientadas al futuro y adaptar los marcos de gobernanza de modo que sea posible

seguir el ritmo de estos avances y aprovechar las ventajas tecnológicas al tiempo que se mitigan los riesgos. Este documento se basa en el amplio trabajo de la OCDE en materia de IA, gobernanza de datos y conectividad orientado a apoyar a los responsables de la formulación de políticas en este proceso. En él se destaca la importancia de cooperar a nivel internacional para garantizar que las tecnologías emergentes sean fiables, y se insta a establecer una visión compartida de la IA y las tecnologías emergentes, llevar a cabo una puesta en común de las buenas prácticas y crear una base empírica sobre la que fundamentar el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas (p. 5).

En esta misma línea, la SECIHTI (2025) señala que la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación tiene como propósito fundamental promover el acceso equitativo a los beneficios de la ciencia aplicada y la innovación tecnológica, mediante estrategias que impulsen tanto la inversión pública como privada en investigación, desarrollo y transferencia de conocimiento. Asimismo, destaca la importancia de fortalecer ecosistemas de innovación abierta, apoyar la formación de capital humano mediante becas con herramientas digitales, y fomentar el emprendimiento y la creación de empresas de base científica y tecnológica.

En el contexto nacional, aunque la Ley General de Educación en México promulgada en 2019 no hace una referencia directa a la inteligencia artificial, sí contempla principios generales que podrían incluir el uso de tecnologías emergentes en el ámbito educativo. Esta legislación resalta la relevancia de la innovación y el avance tecnológico como elementos clave para fortalecer la educación, al establecerse que:

El desarrollo tecnológico y la innovación, asociados a la actualización, a la excelencia educativa y a la expansión de las fronteras del conocimiento se apoyará en las nuevas tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, mediante el uso de plataformas de acceso abierto (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2026, p. 21).

Además, la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de ley orientada a establecer un marco normativo para el desarrollo ético, soberano e inclusivo de la inteligencia artificial en México (Cámara de Diputados, 2025).

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, en su apartado sobre Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional pone en la mesa la importancia de impulsar una infraestructura tecnológica que permita la integración de servicios que garantice el acceso equitativo a la tecnología (Gobierno de México, 2025).

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2023) plantea que la IA es una oportunidad para fortalecer la educación

superior, que ofrece beneficios como un acceso amplio a recursos educativos, eficiencia en los procesos de investigación, automatizar tareas y fomenta la creatividad. Además, resaltan la importancia de que los docentes se adapten a las nuevas tecnologías.

La ANUIES (2024), plantea que la IA es una herramienta complementaria en la esfera educativa y no como algo superior al ser humano, delinean que una de las principales funciones es fortalecer las capacidades humanas con la intención de facilitar las tareas.

Por su parte, SEP (2023) y Secretaría realizan la apertura de “la Cumbre de Educación Superior y la Industria de Alta Tecnología: Redefiniendo los retos y la participación en la era digital, con el objetivo de promover e impulsar el avance de la educación y la innovación tecnológica en México” (párr. 1).

A nivel local, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2025–2027 del municipio de Mexicali, Baja California, México, plantea estrategias que incluyen el uso de la tecnología en el ámbito educativo, a través de la incorporación de acciones encaminadas a la capacitación de competencias, el impulso al desarrollo de infraestructura tecnológica, alfabetización digital y formación técnica con la finalidad de crear espacios a través del uso de la tecnología (Gobierno de Mexicali, 2025).

Asimismo, el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, de manera similar manifiesta que:

Este documento fue elaborado de manera conjunta entre la sociedad y el gobierno estatal, partiendo de la estructura definida en las Bases y lineamientos para Elaborar el Plan Estatal de Desarrollo. Este instrumento establece el rumbo que seguirá la entidad en los próximos años, orientando las decisiones sobre el gasto e inversión pública. Constituye el documento rector y guía para la gestión gubernamental. En él se definen diez áreas temáticas: bienestar para todas y todos, salud y calidad de vida, seguridad ciudadana y justicia, cultura, deporte y disfrute del tiempo libre, educación, ciencia y tecnología, desarrollo urbano y regional, desarrollo económico y sostenible, derechos humanos, igualdad de género e inclusión, combate frontal a la corrupción y máxima transparencia, y gestión pública honesta y al servicio de la gente (Gobierno de Mexicali, 2025, p. 27).

El caso de la UABC, como parte del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2023-2027 reconoce el impacto que están teniendo la digitalización, la automatización y el uso de tecnologías como la inteligencia artificial en el ámbito educativo. El documento subraya el potencial de estas herramientas para mejorar procesos como la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la gestión académica. Entre los usos que se mencionan

destacan la producción y evaluación de información, la revisión de textos académicos, la atención a dudas del estudiantado y la traducción de contenidos. No obstante, también se advierte sobre los retos que implica su adopción, especialmente en lo referente a la ética, la privacidad de los datos y el riesgo de aumentar las brechas sociales existentes (UABC, 2023).

En esta misma línea, el Estatuto Escolar de la UABC contempla lineamientos sobre el uso de tecnologías en los procesos educativos, especialmente en modalidades a distancia, semipresenciales y de educación continua. Estas modalidades dependen del uso de medios digitales y electrónicos para su funcionamiento. El documento reconoce estos recursos como sistemas válidos para gestionar información relevante para la comunidad universitaria, permitiendo su consulta, edición, impresión y almacenamiento. También establece que la evaluación en formatos no presenciales debe basarse en evidencias de desempeño que se registren en plataformas digitales. En su conjunto, estas normas reflejan una disposición institucional para integrar tecnologías emergentes que impulsen la innovación en la enseñanza (UABC, 2021).

Metodología

La metodología utilizada para este estudio se basó en un análisis en donde se desarrolla una revisión documental siguiendo las directrices de PRISMA, a traves de la búsqueda de literatura en las bases de datos Scopus, Redalyc y SciELO, así como informes de Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Cámara de Diputados, Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, Secretaría de Educación Pública, Gobierno de Mexicali y Universidad Autónoma de Baja California en el periodo comprendido entre 2021 y 2026. Se analizaron 163 publicaciones de las cuales se seleccionaron 22 documentos. El análisis parte de una revisión normativa y empírica desde tres niveles internacional, nacional y local en donde se abordan hallazgos en torno a la IA en educación. Véase tabla 1 para conocer los criterios de inclusión y exclusión del estudio.

Tabla 1

Criterios de inclusión y exclusión

<i>Criterios de inclusión</i>	<i>Criterios de exclusión</i>
Artículos científicos e informes	Ensayos y resúmenes
Entre 2021 y 2026	Antes de 2021

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto la urgencia de establecer marcos normativos claros y adecuados que acompañen el crecimiento de la inteligencia artificial en el ámbito educativo. Más allá de buscar únicamente la eficiencia, su aplicación debe estar orientada por principios como la equidad, la inclusión, la privacidad de los datos y el desarrollo integral de las personas. En el contexto local, si bien es cierto, las instituciones hacen un esfuerzo significativo, es importante que al momento de diseñar políticas educativas estas se ajusten a las realidades específicas de cada comunidad escolar, promoviendo el uso de la IA como una herramienta que complemente y no reemplace el trabajo de las y los docentes.

Discusiones

Los resultados evidencian una estrecha relación entre la IAG y los procesos de innovación y transformación en diversos ámbitos. En concordancia con el estado del arte, los estudios analizados destacan tanto los usos y beneficios de esta tecnología como las limitaciones y desafíos asociados a su implementación. Asimismo, se enfatiza la necesidad de adaptar su uso a los contextos específicos de aplicación y de promover una integración sustentada en principios éticos en todos los niveles educativos.

Entre los hallazgos más relevantes se identifica la preocupación de los docentes respecto a las implicaciones del uso de la inteligencia artificial en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Así, la preocupación para responder a las demandas del contexto actual y fortalecer diversas prácticas académicas persiste. En este sentido, los resultados sugieren que la incorporación de la IAG requiere no solo el desarrollo de competencias tecnológicas, sino también una reflexión sobre los aspectos éticos vinculados a su utilización.

En cuanto a la dimensión normativa, resulta fundamental destacar la necesidad de contar con marcos regulatorios, leyes y planes de acción pertinentes, acordes con las realidades y contextos en los que se desenvuelven las personas. Asimismo, es indispensable incorporar una perspectiva de inclusión que contribuya a reducir las brechas existentes, particularmente las de carácter tecnológico y social. En este sentido, concebir la tecnología como una herramienta que favorece la calidad, la inclusión y la innovación representa un eje estratégico para las instituciones de educación superior, especialmente ante los desafíos y transformaciones que caracterizan el contexto actual.

Conclusiones

En el caso de la dimensión normativa, es importante señalar el sentido de urgencia la necesidad de incorporar marcos, leyes y planes pertinentes y apegados a la

realidad, al contexto de las personas y no solo eso, considerar elementos importantes como la inclusión buscando con ello reducir brechas como las tecnológicas y las sociales. Entonces, considerar la tecnología como generadora de calidad, inclusión e innovación se convierte en un eje significativo para las instituciones de educación superior.

La educación superior en el mundo enfrenta retos importantes cuando se habla de IAG, el caso de México no es la excepción, sin embargo, el desafío radica en cómo los sistemas educativos en concordancia con organismos internacionales trabajan para salir adelante en el proceso. La revisión documental permite de alguna manera identificar el panorama desde diversas esferas como la internacional, nacional y local logrando con ello, conocer no solo las normas sino los procesos que permiten fortalecer a las propias instituciones a través de la innovación educativa.

Referencias

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2023). *La Inteligencia Artificial, oportunidad para el desarrollo de la Educación Superior*. <https://n9.cl/b4rk2h>
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2024). *Inteligencia Artificial (IA) y educación son complementarias*. <https://n9.cl/e518b>
- Caballero, N., & Salvador, E. (2024). Percepción sobre el uso de Inteligencia Artificial en las actividades escolares de los profesores de la Escuela de Nutrición URSE. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(3), 10500-10524. <https://n9.cl/hjezb>
- Cámara de Diputados. (2025). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley federal para el desarrollo ético, soberano e inclusivo de la inteligencia artificial*. <https://n9.cl/ftz93c>
- Delgado de Frutos, N., Campo-Carrasco, L., Sainz de la Maza, M. & Extabe-Urbieto, J.M. (2024). Aplicación de la Inteligencia Artificial (IA) en Educación: Los beneficios y limitaciones de la IA percibidos por el profesorado de educación primaria, educación secundaria y educación superior. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 27(1), 207-224. <https://n9.cl/fu6ib>
- Diario Oficial de la Federación. (2026, enero, 15). *Ley General de Educación*. <https://n9.cl/mg8c8>
- Díaz Vera, J. P., Molina Izurieta, R., Bayas Jaramillo, C. M., Y Ruiz Ramírez, A. K. (2024). Asistencia de la inteligencia artificial generativa como herramienta pedagógica en la educación superior. *Revista De Investigación En Tecnologías De La*

- Información*, 12(26), 61–76. <https://n9.cl/775kit>
- Gobierno de Mexicali. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027*. <https://n9.cl/bm8l6z>
- Gobierno de México. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*. <https://n9.cl/kvmrh>
- Naciones Unidas. (2022). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://n9.cl/y3w30>
- Naciones Unidas. (2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Edición especial. <https://n9.cl/2iqr0>
- Naciones Unidas. (2024). ONU: *La regulación mundial de la IA es necesaria*. <https://n9.cl/ggawo>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2024). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*. <https://n9.cl/r51ex>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2022). *Aprovechando el poder de la IA y las tecnologías emergentes*. https://www.oecd.org/es/publications/aprovechando-el-poder-de-la-ia-y-las-tecnologias-emergentes_6e76bc18-es.html
- Perezchica-Vega, J. E., Sepúlveda-Rodríguez, J. A. y Román-Méndez, A. D. (2024). Inteligencia artificial generativa en la educación superior: usos y opiniones de los profesores. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 01-20. <https://n9.cl/qfi13>
- Presno Linera, M. A. (2023). La propuesta de “Ley de Inteligencia Artificial” europea. *Revista de las Cortes Generales*, 116, 81-133. <https://n9.cl/u69bu>
- Ramírez Martinell, A. y Casillas Alvarado, M. A. (2024). Percepciones docentes sobre la Inteligencia Artificial Generativa: El caso mexicano. *Revista Paraguaya de Educación a Distancia*, FACEN-UNA, 5(2), 44-55. <https://n9.cl/rgcud>
- Romani, G., Macedo, K., Soto, G., Franco, A., y Ore, M. (2025). Revisión sistemática de inteligencia artificial generativa (GenIA) para el diseño de experiencias de aprendizaje, 2020-2025. *Revista Espacios*, 46(3), 13-27. <https://n9.cl/rwkhad>
- Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. (2025). *Tecnologías e Innovación*. <https://n9.cl/rg5p3>
- Secretaría de Educación Pública. (2023). *SEP y Economía inauguran Cumbre de Educación Superior y la Industria de Alta Tecnología*. <https://n9.cl/4cotzd>
- Universidad Autónoma de Baja California. (2021). *Estatuto Escolar de la Universidad*

Autónoma de Baja California. <https://n9.cl/3bhw2c>

Universidad Autónoma de Baja California. (2023). *Plan de Desarrollo Institucional.* <https://n9.cl/3i4a5g>

Urbieto, J.M. (2024). Aplicación de la Inteligencia Artificial (IA) en Educación: Los beneficios y limitaciones de la IA percibidos por el profesorado de educación primaria, educación secundaria y educación superior. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 27(1), 207-224. <https://n9.cl/t523w>